

Revisión practicada a la

Universidad Tecnológica de
Chihuahua.

Julio y Agosto de 2019

UTCH
RECIBIDO

2:27 pm 28 OCT 2019

RECTORÍA

INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih., 28 de Octubre de 2019

**M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LA RECTORÍA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esa Entidad al 31 de Agosto de 2019, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del 1° de Julio al 31 de Agosto de 2019, en mi carácter de Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante oficio de ratificación No. **SFP/898/2019** de fecha 03 de Mayo de 2019, signado por la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza entonces Encargada del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 63 y Segundo Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Chihuahua, en vigor; artículo 34, fracción I, IV, XIII, XVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, vigente; artículos 6 y 7 fracción I, V, VI Y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 27 de marzo de 2019, y artículos 22, 23 y 24 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, vigente y los Lineamientos para el Órgano de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua contenidas en las Disposiciones Administrativas Complementarias para el programa Estatal de Control Gubernamental, en vigor.

De igual manera le informo que he asistido a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

De igual manera le informo que he asistido a las reuniones de la Junta Directiva de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

Se emitieron 3 observaciones de auditoría que se contienen en el capítulo III del presente informe, denominado “Reporte de Observaciones”, mismas que deberán de ser solventadas en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, de la cual destaca lo siguiente:

1. Derivado de la revisión a la cuenta de 4220-000-000-000 denominada “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” se observa que no se recibieron ingresos por concepto de Subsidios Estatales durante los ejercicios de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en desapego al convenio entre la Universidad, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, ya que a la fecha se observa que no se ha empatado por parte del Gobierno Estatal la cantidad de \$76'291,149.23, mismos que se encuentran pendientes de recibir. Se integra de la siguiente manera:

EJERCICIO	IMPORTE
2014	9,139,477.00
2015	12,051,740.35
2016	18,512,806.51
2017	28,885,446.37
2018	7,701,679.00
TOTAL	\$ 76,291,149.23

2. De la revisión a la cuenta 3220-005-000 denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores / Resultado del Ejercicio 2015” se determina que se realizaron en el periodo del 1º de Julio al 31 de Agosto de 2019, dos cargos por un importe total de \$2’571,123.00; de lo anterior se observa que dichos registros contable no han sido autorizados por la Junta de Gobierno del Instituto de acuerdo con el artículo 61 de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, la integración de los movimientos de cargo y abono de la cuenta 3220-005-000 . denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores / Resultado del Ejercicio 2015” se presenta a continuación:

Cuenta	Nombre					Saldo Inicial
Fecha	Tipo	Número	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
'3-2-2-0-005-000-000	RESULTADO EJERCICIO 2015				Saldo inicial :	26,394,227.63
08/Ago/2019	Egresos	1,736	REINTEGRO DE FONDO FAM 2014	1,128,128.00		25,266,099.63
08/Ago/2019	Egresos	1,737	REINTEGRO DE FONDO FAM 2015	1,442,995.00		23,823,104.63
			Total:	2,571,123.00	0.00	23,823,104.63

3. De la revisión a la cuenta 3220-005-000 denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores / Resultado del Ejercicio 2015” se determina que el cargo realizado según póliza de Egresos 1736 de fecha 8 de agosto de 2019 corresponde al Reintegro de Fondo FAM 2014, por lo que se debe reclasificar a la cuenta de Resultado de Ejercicio 2014 por un importe de \$1’128,128.00.

He obtenido de funcionarios y personal de la entidad información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

- Como resultado de la revisión, se mencionan los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, en el Capítulo III “Reporte de Observaciones” del Informe Ejecutivo.

En mi opinión, salvo lo expresado en los párrafos anteriores relativo a la solventación de 3 observaciones de auditoría fincada en el periodo revisado, a 5 observaciones de meses anteriores, y 0 observaciones fincadas ejercicios anteriores, dando un total de 8 observaciones, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Universidad Tecnológica de Chihuahua del 1º de Julio al 31 de Julio de 2019 y el resultado de sus operaciones por el periodo que terminó en esta fecha.

Seguimiento de Observaciones				
Número de Observaciones Pendientes de Solventar				
2019	2018	2017	2016	Total
8	0	0	0	8

Cabe mencionarle que la información contenida en el presente informe así como en sus anexos, se encuentra reservada en los términos de los Artículos 32, 34 y 124 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE.

C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MÁRQUEZ
COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

c.c.p. MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ. SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
